

# ATHLONE 2016/2017

4ºESO Y 1ºBACHILLERATO

**1. ¿Quieres viajar al extranjero?**

**2. ¿Te gustaría mejorar tu nivel de inglés?**

**3. ¿Desearías comprobar si eres capaz de usarlo en situaciones reales?**

**4. ¿Te interesaría descubrir una forma de vida distinta a la tuya?**



*Si tus respuestas son afirmativas, podrás conseguir tus objetivos en un único viaje escolar que combina una inmersión lingüística con un viaje de estudios.*

*¿Cómo?*

*Sigue leyendo:*

**1. Viaja acompañado de tus compañeros y un profesor acompañante a Athlone, en Irlanda, donde pasarás 8 días y 7 noches que no olvidarás**

**2. Asiste por las mañanas a un curso intensivo de inmersión en lengua inglesa de 15 horas, en grupos reducidos impartidos por profesores nativos en los que trabajarás elaborando proyectos e intercambiarás información con alumnos irlandeses de tu edad**

**3. Un compañero de Tomelloso/Argamasilla de Alba y tú os hospedaréis con una familia irlandesa, sin duda la mejor forma de aprender nuevas costumbres y practicar el inglés en situaciones reales.**

**4. Diviértete explorando la ciudad, participando en actividades de ocio y descubriendo Dublín, la capital de Irlanda.**

**Precio : 670€** (grupo 30 alumnos Tomelloso+Argamasilla de Alba)

## **Incluye:**

*Vuelos, estancia de 7 noches, clases, actividades, excursiones, día completo en Dublín, transporte diario domicilio-escuela/escuela-domicilio.*

## **No incluye:**

*Autobús Tomelloso-Madrid/Madrid-Tomelloso (aprox. 25€)*

## **1. FECHAS IMPORTANTES**

- **Salida:** 04/03/2016
- **Llegada:** 11/03/2016
- **Reunión informativa:** 02/11/16, durante el recreo en el aula "Desdoble 1"
- **Formulario información personal:** 11/11/2016
- **Primer pago (210€):** 11/11/16
- **Segundo Pago (230€):** 11/12/2016
- **Tercer pago (230€):** 11/02/2016

## 2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VIAJAR

- **DNI en vigor**
- **Pasaporte** (aunque el DNI basta para viajar, os recomendamos llevarlo también en caso de que el DNI se extravíe). Si no tenéis pasaporte, llevaos una fotocopia de vuestro DNI compulsada. No se permite volar con fotocopia, pero agiliza los trámites en caso de pérdida.
- **Permiso de menores** expedido por la Guardia Civil: tiene una validez de tan solo 30 días, por lo que tendréis que hacerlo cuando se aproxime la fecha de salida.

Con objeto de justificar la salida del territorio nacional de los menores las personas que ejerzan la patria potestad pueden presentarse en un Puesto de la Guardia Civil para formalizar por escrito la correspondiente autorización.

Para agilizar el trámite tienen la posibilidad de rellenar un formulario en formato Word con los datos necesarios para su tramitación disponible en

[https://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso\\_salida\\_menores\\_extranjero/index.html](https://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso_salida_menores_extranjero/index.html)

Una vez relleno e impreso el formulario deberá personarse en un puesto de la Guardia Civil con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

La autorización tiene una validez de 30 días desde su expedición.

### - **Tarjeta Sanitaria Europea: Validez de dos años**

#### **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es el documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo (1) o Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.

#### ► Pueden solicitar la TSE

Los titulares del derecho y beneficiarios a su cargo que cumplan los requisitos exigidos por la legislación española y por los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social.

#### ► Solicitud y Renovación

Por Internet, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social ([sede.seg-social.gob.es](http://sede.seg-social.gob.es)), no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio.

Presencialmente, en cualquiera de los [Centros de Atención e Información de la Seguridad Social \(CAISS\)](#), solicitando [cita previa](#) al CAISS elegido, o en las Direcciones Provinciales o Locales del Instituto Social de la Marina (ISM), cuando sea necesario aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias.

Cualquiera que sea la forma de solicitud de la TSE, ésta se enviará, en un plazo no superior a 10 días, al domicilio que figura en las Bases de Datos de la Seguridad Social por lo que es imprescindible tener actualizado este dato, no entregándose en mano en ningún caso.

Cuando no sea posible la emisión de la TSE, o si su desplazamiento es inminente podrá solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE.